



RESOLUCIÓN RECTORAL POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE BECAS DE FORMACIÓN EN EL CONSEJO DE ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA (CADUS) PARA EL CURSO 2021-2022

Este Rectorado, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión General de Becas y Ayudas al Estudio de la Universidad de Sevilla para la Resolución de la Convocatoria de Beca de formación en el Consejo de Alumnos de la Universidad de Sevilla (CADUS), curso 2021-2022, ha adoptado los siguientes acuerdos:

1.- Hacer pública la puntuación final obtenida por los candidatos de estas Becas que han asistido a las entrevistas establecidas en el art. 15 de la convocatoria:

APPELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
BENJUMEA DOMÍNGUEZ, RAFAEL	7,30
BORGOÑO SERRANO, MARÍA IGNACIA	4,50
JIMÉNEZ MARTÍN-CONSUEGRA, CARLOS ÁNGEL	6,10

2.- **Conceder** la Beca de Formación a D. Rafael Benjumea Domínguez.

3.- Nombrar en calidad de **suplentes** a los siguientes solicitantes, con el orden de prioridad que se indica:

- Suplente 1º: D. Carlos Ángel Jiménez Martín-Consuegra
- Suplente 2º: D.ª María Ignacia Borgoño Serrano

4.- **Denegar** la beca a los siguientes solicitantes por la causa que se especifica, según el artículo reseñado de la convocatoria:

Apellidos, Nombre	Causa de denegación	Artículo
HINOJOSA CORBACHO, MARÍA DEL CARMEN	No asistir a la entrevista	Art.º 15
PALMA PAREDES, BELÉN	No asistir a la entrevista	Art.º 15
RODRÍGUEZ CHAVERO, JOSÉ ANDRÉS	No superar mínimo de créditos exigidos	Art.º 7

5.- Desistir de su petición, por no haber presentado la documentación a pesar de habersele requerido, a los siguientes solicitantes:

- D.ª Lorena Quirós Del Valle
- D. Carlos Sánchez Sánchez
- D. Juan Utrera Gener

Código Seguro De Verificación	qZetQ80x3LI0fIUjb5Qhww==	Fecha	06/10/2021
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/qZetQ80x3LI0fIUjb5Qhww==	Página	1/2





Contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, a la fecha de la firma

EL RECTOR,
(D.F. 11/02/2021) LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES

Fdo.: María del Carmen Gallardo Cruz

Código Seguro De Verificación	qZetQ80x3LI0fIUjb5Qhww==	Fecha	06/10/2021
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/qZetQ80x3LI0fIUjb5Qhww==	Página	2/2

